



MEMORIA ECONÓMICA 2023
Fundació La Nou de la Comunitat Valenciana

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

En el artículo 5 de los Estatutos de la Fundació se describen sus fines y actividades:

“La Fundación persigue los siguientes fines:

Promover en el medio rural valenciano el intercambio, la cooperación y la comunicación entre personas, asociaciones e iniciativas que cumplan o tengan como objetivo llevar a la práctica los principios y objetivos de la sostenibilidad y el bienestar de la población.

Contribuir a combatir la crisis ecológica del planeta mediante acciones de estudio e implantación que posibiliten la adaptación y mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

Trabajar conjuntamente con diferentes zonas rurales, problemáticas y retos comunes para establecer relaciones y sinergias creando redes.

Fomentar las relaciones de apoyo y de respeto mutuo entre la ciudad y el medio rural. Desarrollar experiencias de aprendizaje compartido a través de alianzas con entidades o personas de ambos ámbitos.

Apoyar las iniciativas innovadoras y creativas que promuevan alternativas frente a la despoblación y la mejora de la calidad de vida de los espacios rurales desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental.

Proporcionar a personas, empresas y entidades sensibilizadas con los fines de la Fundación, un vehículo de confianza para que puedan participar de forma proactiva en su consecución. Se establecerán diferentes metodologías de colaboración: voluntariado, aportaciones económicas, y/o participación activa en proyectos, formación o actividades.

Favorecer iniciativas de eficiencia energética mediante el consumo de energías renovables fomentando modelos de autoconsumo que respeten territorio, paisajes y sus habitantes.

Impulsar una educación concienciadora, que forme a personas libres y responsables con capacidad crítica de tomar decisiones en pro del bienestar de sus semejantes, ante los retos de la crisis ecológica y en favor de un futuro sostenible para el medio rural.

Contribuir a implantar un sistema agroalimentario más justo, saludable y sostenible.

Fomentar la conservación del territorio a través de la agroecología, el uso de variedades tradicionales, y un consumo de productos locales, de proximidad, de temporada y ecológicos.

Promover la recuperación y valorización de los saberes y conocimientos tradicionales. Complementar este conocimiento con la investigación y experimentación actual para crear discursos rigurosos y críticos como respuesta a la actual crisis ambiental. Impulsar

la difusión y aplicación de estos saberes entre la juventud y potenciar las relaciones intergeneracionales.

Relacionar el conocimiento rural con iniciativas artesanas y artísticas que permitan el enriquecimiento cultural.

Fomentar la economía social y el cooperativismo, así como la cooperación entre entidades, dando apoyo a proyectos e iniciativas con repercusión ambiental y social en el territorio de acuerdo a las finalidades de la Fundación.

Hacer posible, contando con la experiencia de Mas de Noguera como punto de partida, la existencia de una red de experiencias innovadoras y creativas que sirvan de ejemplo e inspiración para el desarrollo de formas de vida sostenibles.

Adoptar posturas de responsabilidad en iniciativas y acciones incorporando una mirada global y holística de la realidad, adoptando metodologías interdisciplinarias que incluyan aspectos como la justicia social, igualdad de género, bienestar emocional, igualdad de oportunidades, identidad cultural y lingüística, arte y creatividad, inclusión social, y todos aquellos que promuevan la equidad relacional entre personas y naturaleza. Cualquiera de estos ámbitos de trabajo puede constituir una finalidad en si misma de la Fundación.

Recuperar y valorizar elementos de la arquitectura tradicional, así como promover la arquitectura bioclimática.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

Actividades que promuevan el conocimiento del medio rural y el medio natural y su interacción con la sociedad.

Acciones que busquen soluciones ante la crisis ecológica y en especial contra el cambio climático y que contribuyan a un sistema agroalimentario justo, sano y sostenible.

Difundir, promover y desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de actuación de la fundación.

Campañas de captación de fondos para la realización de actuaciones previstas, así como su distribución a iniciativas que cumplan los fines de la fundación y las condiciones que el patronato apruebe.

Apoyo a iniciativas que quieran desarrollarse en el medio rural que claramente sean sostenibles, se posicionen en la práctica contra el cambio climático, busquen la equidad, la cooperación y el bien común.

Alentar y apoyar estudios y proyectos de investigación acordes con los fines de la fundación.

Diseñar promover y realizar actividades formativas, así como acciones de difusión y educación.

Estudiar y experimentar teorías contra la crisis ambiental como la teoría del decrecimiento.

Impulsar acciones que generen sinergias entre diversos agentes de cambio.

Difundir y apoyar iniciativas inspiradoras y demostrativas que cumplan fines y valores de la fundación.

Promocionar redes de comunicación, interrelación y actuación.

Actuaciones relacionadas con los fines de la Fundación, con centros escolares, escuelas e institutos, así como en las universidades y la salida laboral de sus estudiantes.

Diseñar y ejecutar proyectos presentados a distintas administraciones.

Cooperar con otras entidades, en especial con asociaciones y cooperativas en el desarrollo de las actuaciones que la Fundación inicie.

Impulsar acciones creativas que dinamicen el medio rural para un futuro vivo y sostenible.

Actividades de recuperación, conservación y valoración de conocimientos tradicionales y saberes rurales, tanto como bien cultural y patrimonio inmaterial como por el hecho de que podrían ser útiles para dar respuesta a alguno de los efectos de la crisis ecológica.

Actuaciones de recuperación de tierras agrícolas abandonadas tanto para campos de cultivo como para la creación de bosque.

Apoyo y desarrollo de acciones con la población local, en especial con la comunidad educativa (estudiantado, familias y docencia), para que estudien proyecten y participen en conseguir un futuro sostenible para sus comunidades.

Desarrollar actuaciones de acompañamiento entre el campo y la ciudad que permitan una relación de respeto e igualdad.

Promover acciones de mediación en el ámbito de los fines de la fundación.

Realizar y promover talleres de futuro.

Foros de debate, investigación y difusión sobre posibles futuras acciones en el ámbito de la sostenibilidad y el ecodesarrollo de las áreas rurales.

Impulsar canales de comunicación para el fomento del conocimiento mutuo y la cooperación entre agentes de cambio.

Actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre personas y entre territorios.

Promoción de planes de voluntariado de apoyo mutuo en el ámbito de los fines de la fundación.

Apoyo a iniciativas de jóvenes en los campos relacionados con los fines de la Fundación.

Organizar cursos, encuentros, visitas, foros de reflexión y debate, eventos y cualquier otra actividad en el cumplimiento de sus fines.

Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.

Y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.”

Actividad de la Fundación 2023

Una vez constituida la Fundación en 2022, en el Programa de Actividades del Plan de Actuación 2023 se propuso que la misma debía de centrarse en sus actividades constitutivas, dotando de cuerpo y sentido a su infraestructura para sustentar el desarrollo posterior de acciones y proyectos.

En dicho programa se planteaba que dichas acciones debían ser fundamentales para dar contenido a la entidad y establecer mecanismos de funcionamiento. Entre las acciones se nombraban, la creación de una imagen de La Nou y una presencia de cara al exterior, la definición del funcionamiento de los diferentes órganos que la forman, el estudio de herramientas para desarrollar proyectos y la creación de una estrategia para la captación de fondos.

También se planteó el desarrollo de proyectos y apoyo a iniciativas concretas.

Acciones estructurales desarrolladas

Se han realizado tres reuniones territoriales para la consolidación del Patronato de Honor y del Consejo Comunitario, así como para realizar las consultas para proponer acciones a realizar a partir del segundo semestre y a partir del 2024.

Se ha consolidado la imagen de marca de la Fundación La Nou así como la herramienta WEB y la gestión de los correos electrónicos.

Se ha estructurado a través de la Plataforma StockCrowd la captación de asociados y de donaciones para la Fundación.

Proyectos propios

Se ha estructurado un Proyecto con la Consellería de Hacienda y Modelo Económico para identificar el emprendimiento rural de triple impacto y evaluar sus aportaciones en el territorio. Este proyecto no se ha implementado, ya que una vez realizados todos los trámites, cuando se dispuso la autorización final de la Consellería para la firma del Convenio (mediados de julio 2023), solo se disponía de tres meses para poder ejecutarlo (hasta mediados de octubre 2023), tiempo insuficiente para desarrollar los objetivos y acciones planteadas en el mismo.

Espaldarazo a iniciativas

Se ha creado el grupo de trabajo de Educación, que ha diseñado y puesto en marcha la Acción Sembrar Futuro con el objetivo de acercarse a las escuelas e institutos rurales de

nuestro territorio y valorar la vida en el pueblo, a la vez de buscar inspiración para llevar a cabo futuras acciones. Para crear la Acción, se llevaron a cabo reflexiones en reuniones y se estudiaron otros concursos similares con el fin de construir unas bases sólidas. La acción consiste en la Convocatoria de la Primera Edición de los Premios Sembrar Futuro Dirigidos a la infancia y juventud de los municipios rurales de la Comunidad Valenciana, los trabajos a presentar en los premios deberán mostrar cómo los pueblos y la sociedad rural tienen herramientas y potencial de futuro, y exponer ideas para hacer este camino. Se podrán tratar temas como, por ejemplo, la gestión de los residuos, la arquitectura bioclimática, la transformación de alimentos, el sentido de comunidad, etc. Estos puntos fuertes del mundo rural, sobre los cuales se puede construir un futuro sostenible y resiliente, también se convierten en propuestas desde el mundo rural para toda la sociedad.

Se ha creado otro grupo de trabajo que está elaborando la propuesta de “Ruralia 25 aniversario”. Aprovechando que se cumple el 25 aniversario de la revista Ruralia, se ha propuesto hacer un número extra de la revista. Pretende ser como un mosaico de la ruralidad actual y cómo ésta ha evolucionado en este último cuarto de siglo.

El tercer grupo de trabajo se ha creado en torno a la Acción “Encuentros con el País-saje” a través de la cual se ha planteado ofrecer itinerarios con guías expertos en etnología, geografía humana y conocimiento del territorio que facilitarán una interpretación del paisaje para fomentar la conservación, protección y rehabilitación del patrimonio rural valenciano. Se facilitará un intercambio de conocimientos, propuestas y motivaciones entre los pobladores de distintas comunidades tanto rurales como urbanas, residentes en el territorio y visitantes. En el 2023 se plantearon los tres primeros encuentros a celebrar en el primer semestre del 2024.

Desde el Patronato de la Fundació se ha propuesto la acción “Tejiendo redes rurales” a partir de la necesidad de tejer redes de comunicación entre las comarcas rurales del interior de la Comunidad Valenciana, debido a que muchas iniciativas no se conocen más allá del territorio donde se originan. Esto hace que se pierdan oportunidades y apoyo entre diferentes territorios. Con esta acción, buscamos facilitar la difusión de información a través de antenas comarcales, personas que por su implicación en cada comarca serán el punto de entrada y salida de dichas iniciativas. Estas antenas recibirán el apoyo de La Nou mediante su web y sus redes sociales.

2. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio 2023:

Base de Reparto	Euros
Excedente del ejercicio	22.094,41
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
TOTAL	22.094,41
Aplicación	
A dotación fundacional/fondo social	0,00
A reservas especiales	22.094,41
A reservas voluntarias	0,00
TOTAL	22.094,41

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios y criterios contables más significativos que han sido aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1515/2007 en el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y Real Decreto 1491/2011 en el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad y el modelo del plan de actuación a las entidades sin fines lucrativos, son los siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias.

Los bienes de inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, del mismo modo que las inversiones inmobiliarias, que se definen como activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas o plusvalías. En este epígrafe tenemos los locales que alquilamos y, por tanto, obtenemos rentas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente en la cuenta de resultados. Los costes de ampliación o mejora, que alargan la vida útil del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

Las amortizaciones se calculan según el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según se presenta en el siguiente detalle:

Concepto	Años de vida útil estimada
Construcciones y edificios	34
Maquinaria	10
Mobiliario	10

Instalaciones	12
Equipos procesos información	4

b) Existencias.

Las existencias se valoran al coste de adquisición o al valor del mercado, si éste fuera inferior.

c) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital tienen carácter de no reintegrable y se valoran por el importe concedido. Su imputación o resultados se efectúan de forma proporcional a la depreciación experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones.

d) Provisiones para riesgos y gastos.

El criterio de la Fundación con respecto a las provisiones para riesgos y gastos es el de proceder a su dotación en el momento en el que los posibles riesgos o gastos son conocidos.

e) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas –aún eventuales- se contabilizan tan pronto son conocidos. Asimismo, la contabilización de las ayudas otorgadas por la Fundación se realiza en el momento de su concesión.

f) Impuesto sobre sociedades.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, establece la exención en el Impuesto de Sociedades para las entidades que cumplan los requisitos previstos en el art. 3 de dicha Ley.

La exención se establece, por un lado, sobre las rentas derivadas de los ingresos que se enumeran en el art. 6 de dicha ley. Los ingresos de la Fundación por intereses, alquiler de locales y naves, y subvenciones, están incluidos en dicho artículo, por lo que estamos exentos de tributación en este impuesto.

4. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

En los siguientes cuadros se recogen los movimientos habidos en las cuentas de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, detallando altas y bajas y dotaciones a sus amortizaciones. No han existido correcciones valorativas por deterioro ni en este ni en ejercicios anteriores que requieran de información complementaria.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

	Saldo 31/12/22	Adiciones Dotaciones	Retiros	Saldo 31/12/23
Coste:				
Aplicaciones informáticas		357,00		357,00
Total coste	0,00	357,00	0,00	357,00
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas				
Total amortización acumulada	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor neto contable	0,00			357,00

Las adiciones dotacionales se corresponden al diseño de la página web de la Fundació.

INMOVILIZADO MATERIAL

	Saldo 31/12/22	Adiciones Dotaciones	Retiros	Saldo 31/12/23
Coste:				
Terrenos		20.692,39		20.692,39
Construcciones		13.275,90		13.275,90
Total coste	0,00	33.968,29	0,00	33.968,29
Amortización acumulada:				
Construcciones		398,28		398,28
Total amortización acumulada	0,00	398,28	0,00	398,28
Valor neto contable	0,00			33.570,01

La amortización del inmovilizado material se ha calculado según el método lineal anteriormente comentado.

5. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La fundación no tiene ningún bien catalogado en este epígrafe.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En el desarrollo de la actividad propia de la fundación no se generan débitos a su favor ya que siempre se liquidan al contado todos los gastos de la actividad propia.

7. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

Los servicios prestados se financian con los ingresos procedentes de donaciones y ayudas, no recibiendo importe alguno de patrocinadores, afiliados y otros.

Tampoco se generan créditos con usuarios por entrega de bienes y servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia.

8. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la fundación se corresponden con su dotación fundacional más el excedente del ejercicio actual.

El estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2023 es el siguiente:

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenc donac y legados recibidos	TOTAL
A SALDO FINAL AÑO 2021			0,00			0,00
I Ajustes por cambios de criterio						0,00
II Ajustes por errores						0,00
B SDO AJUSTADO INICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I Resultado cta PyG						0,00
II Ing y gtos recon. en pat.neto						0,00
III Operaciones con socios	33.968,29	0,00	0,00	0,00	0,00	33.968,29
1- Aumentos de capital	33.968,29					33.968,29
2- Reducciones de capital						0,00
3- Otras operaciones socios						0,00
IV Otras variaciones patrim.neto						0,00
C SALDO FINAL AÑO 2022	33.968,29	0,00	0,00	0,00	0,00	33.968,29
I Ajustes por cambios de criterio						0,00
II Ajustes por errores						0,00
D SDO AJUSTADO INICIO 2023	33.968,29	0,00	0,00	0,00	0,00	33.968,29
I Resultado cta PyG				22.094,41		22.094,41
II Ing y gtos recon. en pat.neto						0,00
III Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1- Aumentos de capital						0,00
2- Reducciones de capital						0,00
3- Otras operaciones socios						0,00
IV Otras variaciones patrim.neto						0,00
E SALDO FINAL DEL AÑO 2023	33.968,29	0,00	0,00	22.094,41	0,00	56.062,70

9. SITUACION FISCAL

En 2003 entró en vigor la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, que establece un régimen fiscal especial y voluntario para las fundaciones que opten por él y comuniquen esta opción al Ministerio de Hacienda. Esta Fundación optó por dicho régimen por reunir todos los requisitos previstos en la Ley disfrutando, por ello, de los beneficios y exenciones fiscales establecidos en la misma. El desarrollo reglamentario de la Ley llevado a cabo por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, permite la aplicación de esos incentivos con la prontitud requerida por la propia Ley.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 es como sigue:

10. INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	Euros
	0,00
	0,00
	0,00
Total	0,00

AYUDAS MONETARIAS	Euros
	0,00
Total	0,00

APROVISIONAMIENTOS ACTIVIDAD	Euros
	0,00
Total	0,00

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	Euros
	0,00
Total	0,00

GASTOS DE PERSONAL	Euros
Sueldos y Salarios	785,07
Seguridad Social	332,51
Total	1.117,58

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Euros
Reparación y conservación	0,00
Servicios profesionales independientes	2.149,73
Primas de seguro	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00
Suministros	0,00
Publicidad y propaganda	0,00
Otros servicios	0,00
Otros Tributos	0,00
Total	2.149,73

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

11.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

I. Actividades realizadas

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

Como ya se ha reseñado en el apartado 1 la actividad de la Fundació a lo largo del 2023 se ha centrado en sus actividades constitutivas, dotando de cuerpo y sentido a esta infraestructura para sustentar el desarrollo posterior de acciones y proyectos, por lo que los gastos acometidos no están vinculados a ninguna acción concreta.

GASTOS / INVERSIONES	NO IMPUTADO ACTIVIDAD	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos colaboradores y órganos de gobierno	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	1.117,58	1.117,58
Otros gastos de la actividad	2.149,73	2.149,73
Amortización del inmovilizado	398,28	398,28
Deterioro y rendimiento enajenación inmovilizado	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00
Variación valor razonable instrumentos financieros	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00
Deterioro y rendimiento enajenación instrumentos financieros	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	3.755,59	3.755,59
Adquisiciones de Inmovilizado	0,00	0,00
Adquisición de bienes patrimonio histórico	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS	3.755,59	3.755,59

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

a) Ingresos obtenidos por la entidad.

Durante el ejercicio 2023 solo hemos obtenido ingresos por la propia actividad.

INGRESOS	TOTAL
Donaciones	5.760,00
Ayuda impulso de la Asociación Española de Fundaciones (AEF)	15.000,00
Ayuda apoyo al desarrollo de la filantropía comunitaria de la AEF	5.000,00
TOTAL INGRESOS	25.760,00

b) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

Durante el ejercicio 2023 no hemos obtenido otros recursos económicos.

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

IV.- Convenios de colaboración con otras entidades.

Durante el ejercicio 2023 no hemos establecido convenios con otras Entidades.

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
No existen convenios	0,00	0,00	0,00

11.2. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. -

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Durante el ejercicio 2023 no hemos superado el máximo recomendado de las rentas a destinar para el cumplimiento de los fines de la Fundació a través de sus acciones.

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (gastos + inversiones)
					IMPORTE	%	
2022		0,00	0,00	0,00	0,00	70,00%	0,00
2023	22.094,41	0,00	398,28	22.492,69	15.744,88	70,00%	357,00

APLICACION DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN APLICACIÓN DE SUS FINES				
EJERCICIO	2022	2023	IMPORTE EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE
2022	0,00		0,00	0,00
2023		357,00	15.387,88	15.387,88

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023 solo se ha realizado una inversión en la Web de la Fundació.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Amortizaciones	Inversiones	Ayudas Monetarias	TOTAL
398,28	357,00	0,00	755,28

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Durante el ejercicio 2023 no se han abonado sueldos, dietas ni remuneraciones de ninguna clase a los miembros del órgano de gobierno y personal de alta dirección, ni se tienen contraídas obligaciones en materia de pensiones o pago de primas de seguro de vida ni se han concedido anticipos ni créditos respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y personal de alta dirección.

13. INVENTARIO.

El inventario a 31 de diciembre de 2023 es:

DESCRIPCION	VALOR ADQUISIC	VARIACION VALOR	AMORTIZ. ACUMUL	VALOR NETO
Rústica Noguera	20.692,29	0,00	0,00	20.692,29
Construcciones Más de Noguera	13.275,90	0,00	0,00	13.275,90

14. OTRA INFORMACIÓN

El número de personas empleadas es de una mujer que ostenta categoría profesional de técnica, y no tiene reconocido ningún grado de minusvalía. Fue contratada el 1 de diciembre de 2023 a tiempo parcial con una dedicación de 25 horas semanales. Su salario se ajusta a convenio.

Los miembros del consejo de gobierno a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Presidente: Marcelino Herrero Salvador.

Vicepresidenta: María Jesús Vilches Latorre.

Vicepresidente: Carles Rodrigo Alfonso.

Secretario: Javier Manuel Ferrer Riquelme.

Vocal: Rosa María Herrero Salvador.

Vocal: Alberto Herrero Salvador.